



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 699-D-FLCH-16**  
Lima, 20 de setiembre de 2016

Visto el Expediente, con Registro N.º 06849-FLCH-2016, mediante el cual, se precisa que es necesario que se formalice a los integrantes del Comité Especial que tendrá a cargo los procesos de adquisición de bienes y servicios que superen las 3 UIT (S/. 11,850.00) y menores a 8 UIT (31,600.00), en cumplimiento a la normatividad vigente que requieren de un control interno, aplicable por el Reglamento de la Ley N.º 30225, de Contrataciones del Estado.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N.º 30225, respecto a las Contrataciones del Estado, se señala que para un mejor control interno debe existir un Comité Especial que tendrá cargo los procesos de adquisición de bienes y servicios que superen las 3 UIT (S/. 11,850.00) y menores a 8 UIT (31,600.00), exonerados por la normatividad vigente aplicable.

Que, mediante Expediente N.º 06849-FLCH-2016, la Jefa de la Unidad de Planificación de la Facultad, señala que pes pertinente que se realicen precisiones en la conformación del Comité de Adquisiciones, en tanto, tendrán a cargo los procesos de adquisición de bienes y servicios que superen las 3 UIT (S/. 11,850.00) y menores a 8 UIT (31,600.00), por los montos no aplicables a la normatividad vigente, que requieren de un control interno;

Que, mediante los documentos internos de carácter administrativo, se ha solicitado a las instancias de adquisiciones que, en el marco de la formalidad del proceso, el especialista en adquisiciones de la Facultad cuente con la certificación que lo faculte en las actividades propias de la gestión de adquisiciones;

Que, mediante Oficio N.º 0975-D-FLCH-2016, el Señor Decano autoriza la conformación del Comité Especial de Adquisiciones de Bienes y Servicios y señala que el Mg. Marcel Velázquez Castro participará como veedor en el citado Comité;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

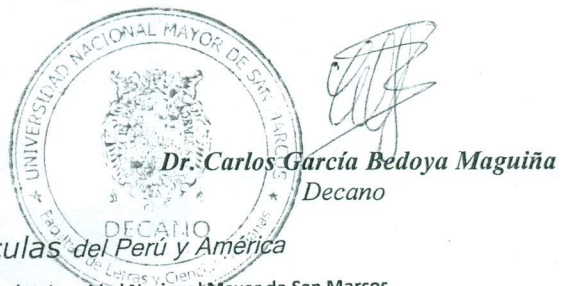
**SE RESUELVE:**

1. Dejar sin efecto la Resolución de Decanato N.º 143-D-FLCH-16 a partir de la aprobación de la presente Resolución.
2. Conformar el Comité Especial que tendrá cargo los procesos de adquisición de bienes y servicios que superen las 3 UIT (S/. 11,850.00) y menores a 8 UIT (31,600.00), en cumplimiento a la normatividad vigente aplicable, según se indica:

3. NOMBRE	CARGO	CÓDIGO	NOMINACIÓN
Sr. Elías Pacotaípe Espinoza	Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento	05075A	Presidente
Lic. María Esther Torres Almeida	Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización	0A0982	Miembro
Sr. Gerardo Felipe Navarro Mansilla	Jefe de la Unidad de Economía	047694	Miembro
Mg. Marcel Velázquez Castro	Asesor del Decanato	098639	Veedor

4. Establecer que los integrantes del Comité Especial se regirán a lo normado por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado vigentes a la fecha, en lo que corresponda.
5. Encargar a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Servicios Generales de Facultad de Letras y Ciencias Humanas el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
6. ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Letras mayúsculas del Perú y América